

monios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Fuenteventura.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Puerto del Rosario a, 16 de junio de 2004.—Administrador de Eurotindaya, Sociedad Limitada, Promociones Tindaya Norte, Sociedad Limitada e Inversur Canarias, Sociedad Limitada.—Don Manuel Millán Calenti.—32.922.

2.^a 29-6-2004

EXCLUSIVE VILLAS ALBOX, S.L.

Anuncio de pérdida de certificación

Don Martín Rodríguez Martínez, como interesado de la certificación número 04107981, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 11 de mayo de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio; transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Albox, 15 de junio de 2004.—El Administrador, Martín Rodríguez Martínez.—32.997.

FINANZAS AUGUSTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general extraordinaria y universal de «Finanzas Augusta, Sociedad Anónima» celebrada el 31 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, liquidar la sociedad y aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	170,21
Inversiones financieras temporales ..	246.387,08
Tesorería	25.659,79
Total Activo	272.217,08
Pasivo:	
Capital	90.180,00
Reservas	13.843,78
Pérdidas y ganancias	193.129,44
Dividendo activo a cuenta	-51.176,48
Cuenta socios y administradores	26.240,34
Total Pasivo	272.217,08

La Seu d'Urgell (Lleida), 18 de junio de 2004.—Las Liquidadoras, María Rosa Cornella Grau y Dolores Sabarich Nofre.—33.849.

FINAVES, SOCIEDAD CAPITAL RIESGO, S. A.

Se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 2004, acordó la reducción de su capital social en la suma de cuatrocientos noventa mil cua-

trocientos treinta y dos euros (490.432,00 euros), con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios a razón de 1,19 euros por cada una de las acciones de que sean dueños.

Tal reducción se lleva a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que está dividido el capital social (412.128), en la suma de 1,19 euros.

El plazo de ejecución de la reducción (pago a los accionistas) será dentro de los quince días siguientes a aquél en que finalice el plazo de oposición de los acreedores sociales indicado en el artículo 166 de la Ley. Los acreedores podrán oponerse a la anterior reducción en los términos previstos en dicho artículo.

Barcelona, 21 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Silvia Gomariz Talarewitz.—33.350.

FOLREY, S. L.

(Sociedad escindida)

BALMA BCN 2003, S. L.

Sociedad unipersonal

GALVAMO BCN 2003, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades, celebradas el 17 de junio de 2004, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Folrey, S.L.», que se operara mediante la división de su patrimonio en dos partes, y traspasando cada parte, en bloque, a cada una de las sociedades beneficiarias preexistentes «Balma BCN 2003, S.L.», y «Galvamo BCN 2003, S.L.», así como la disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y el derecho de los acreedores a oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Los Consejeros Delegados y Presidentes del Consejo de Administración de Folrey, S.L.; Balma BCN 2003, S.L., y Galvamo BCN 2003, S.L., Joan Claravall Molas y Francisco Claravall Molas.—32.813.

2.^a 29-6-2004

FREDDO FREDDO, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 224 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 25 de mayo de 2004, la Junta General de accionistas de Freddo Freddo, Sociedad Anónima, en segunda convocatoria, adoptó por unanimidad del capital asistente 61,54 por 100 del total, decisión de transformar la sociedad anónima en sociedad limitada, procediéndose a la anulación e inutilización de las acciones, asignando a los accionistas en proporción a sus títulos las correspondientes participaciones de Freddo Freddo Sociedad Limitada, aprobando nuevos estatutos y ratificando el órgano de administración.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, Miguel Ángel Mattera.—33.543.

1.^a 29-6-2004

GENTE DE PASTA, S. A.

El Administrador de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, el día 15 de julio de 2004, a las dieciocho horas, en

primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el día 16 de julio, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, relativas al ejercicio 2003, y distribución de resultados.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a consultar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta y de los Auditores de cuentas, así como de su derecho a obtener copias de los mismos o la remisión gratuita a su domicilio de la total indicada documentación.

Barcelona, 25 de junio de 2004.—Simón Velarde Esquina, Administrador.—33.848.

GESTIEMPRE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

AGROVERDE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universal de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 15 de Junio de 2004, todas ellas por unanimidad, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gestiempre Canarias, Sociedad Limitada» de «Agroverde, Sociedad Limitada» con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Fuenteventura.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Puerto del Rosario a, 16 de junio de 2004.—El Administrador de las sociedades participantes de la fusión, Don Manuel Millán Calenti.—32.923.

2.^a 29-6-2004

GÓMEZ-OVIEDO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALLER GÓMEZ MAQUINARIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que, el día 14 de junio de 2004, los Socios de las sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, así como la fusión por absorción de Aller Gómez Maquinaria, S.L., por parte de Gómez-Oviedo, S.L. de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la fusión.

En Oviedo, 22 de junio de 2004.—Antonio Luis Gómez Aller, Administrador Único de Gómez-Oviedo, S.L. y Aller Gómez Maquinaria, S.L.—33.584.
2.ª 29-6-2004

GRUPO CD WORLD, S. L.
(Sociedad absorbente)

**GRUPO CORPORATIVO
DIGITAL, S. L.**

ECOTRADE DEVELOPMENT, S. L.

TRILMO 10, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Grupo CD World, Sociedad Limitada», y las Juntas Generales Universales de Socios de «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada»; «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y de Trilmo 10, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, el día 9 de junio de 2004, la fusión por absorción por «Grupo CD World, Sociedad Limitada», de las sociedades «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada»; «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y «Trilmo 10, Sociedad Limitada» (fusión inversa), con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos los patrimonios sociales a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que los socios, acreedores, y representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes de la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la ley.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Kim Hother Sorensen y Juan Carlos Bassols Baurier, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de «Grupo CD World, Sociedad Limitada»; Kim Hother Sorensen, Administrador único de «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de «Trilmo 10, Sociedad Limitada», Erik Sorensen Soler; Administrador único de «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y Eva Collados López de María, Administradora solidaria de «Trilmo 10, Sociedad Limitada».—33.220.
1.ª 29-6-2004

GUADALPACK, S.L.U.
(Sociedad absorbente)

**LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN
DE PAQUETERÍA LODIPACK, S.A.U.**

DILOPACK, S.A.U.
(Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las Sociedades «Logística y Distribución de Paquetería Lodipack, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Dilopack, Sociedad Anónima Unipersonal», y el socio único de la sociedad «Guadalpack, Sociedad Limitada Uni-

personal», han decidido, el pasado día 17 de junio de 2004, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos primeras por parte de la última, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores únicos de las tres Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las tres Sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 18 de junio de 2004.—Representante persona física de RB Recuenco Bernal, S.L., Sociedad Administradora única de Guadalpack, S.L.U., Julián Recuenco Bernal. El Administrador único de Logística y Distribución de Paquetería Lodipack, S.A.U., Julián Recuenco Bernal. El Administrador único de Dilopack, S.A.U., Julián Recuenco Bernal.—32.960.
2.ª 29-6-2004

**HOGAR TEXTIL
DECORACIÓN, S. A.**

El Consejo de Administración de Hogar Textil Decoración, Sociedad Anónima en su reunión del día 23 de junio del presente año ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, en las oficinas sitas en la calle Príncipe de Vergara, 119-1.º C, el día 19 de Julio, a las 16,30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, para el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y firma del acta de la junta anterior.

Segundo.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 1999, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2000, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2001, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Quinto.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2002, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Sexto.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2003, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Séptimo.—Modificación del Artículo 15 de los Estatutos sobre convocatoria a la Junta de Accionistas.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de dichos acuerdos.

Noveno.—Aprobación del acta de la junta.
Décimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas en las oficinas anteriormente indicadas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, haciéndose constar el derecho de que disponen a examinarlos, o bien solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio, incluyendo informe y modificación del Artículo 15 de los Estatutos.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El presidente del Consejo de Administración, José Luis Marín Aguiñaga.—33.542.

HOLANPLAST IBÉRICA, S. A.
(Sociedad absorbente)

**PRODUCTOS AUXILIARES
DEL EMBOTELLADO, S. A.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 21 de junio de 2004, el Socio Único de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» y el Socio Único de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima», decidieron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2003, así como la fusión por absorción de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbida) por parte de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» será el 1 de enero de 2004.

No se han reconocido derechos especiales a accionistas u otras personas.

Tampoco se han otorgado ventajas especiales ni a los administradores de las compañías ni a terceras personas que hayan podido participar en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 21 de junio de 2004.—Secretario de los Consejos de Administración de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» y de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima», Don Tomás Crespo Crespo.—32.918.
2.ª 29-6-2004

**HORMIGONES CALAHORRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbente)

**HORMIGONES ARNEADO,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

**HORMIGONES SAN ADRIÁN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbida)

Que en las Juntas Generales Ordinarias celebradas el día 3 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrián, Sociedad Anónima», por parte de «Hormigones Calahorra, Sociedad Anónima», que adquiere en bloque los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio social de las absorbidas «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrián, Sociedad Anónima», mediante la emisión y entrega de 1.123 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una a los socios de